

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 30 de diciembre de 2024, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

El Consejo Escolar de Andalucía es el órgano superior de participación democrática en la programación de la enseñanza de los niveles no universitarios en la Comunidad Autónoma Andaluza. Su composición se establece mediante el Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, que regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose recibido por parte de la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA - Enseñanza), Sector Profesorado de la Enseñanza Pública, propuesta de cese y nombramiento de sus miembros en dicho Consejo Escolar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del mencionado decreto,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía a propuesta de la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA - Enseñanza), Sector Profesorado de la Enseñanza Pública:

Titular: Don Ángel García Bono.
Sustituto: Don Miguel Ángel Castillo Sánchez.
Titular: Don Roberto Carlos Rodríguez Santiago.
Sustituto: Don Gabriel Muñoz Carnago.

Segundo. Nombrar como Consejero y Consejera del Consejo Escolar de Andalucía a propuesta de la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA - Enseñanza), Sector Profesorado de la Enseñanza Pública:

Titular: Doña Lucía Trinidad Figueredo Fernández.
Sustituto: Don Agustín Ariza Gómez.
Titular: Don Daniel Fernández Castillo.
Sustituto: Don Roberto Carlos Rodríguez Santiago.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2024

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional